



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 05. de Diciembre del año 2014

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 939-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 20 de octubre del 2014, sobre contrato de los Profesionales de las Ciencias de la Salud-SERUMS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 939-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 20 de noviembre del 2014, expedida por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, se dispone contratar a los Profesionales de las Ciencias de la Salud que han obtenido plaza en el Proceso correspondiente al Segundo Sorteo SERUMS 2014, con Presupuesto Regional, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), figurando erróneamente en el artículo 1° de la relación de personal contratado. La indicada relación señala al número 31 y 32 al serumista Médico Cirujano ZEVALLOS CHIRINOS, Julio Raúl.

Que en el número 31 de la acotada resolución figura erróneamente Don Julio Raúl ZEVALLOS CHIRINOS, debiendo figurar Don. Gonzalo PAUL VELASQUEZ HUILCA;

Que, el Artículo N° 201 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio y a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales N° 044 y 199-Arequipa, que



aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para la Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo dispuesto por el Sub Director de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

1°.- **RECTIFICAR** el Art.1° de la Resolución Gerencial Regional N° 939-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, Red de Salud Castilla, Condesuyos y La Unión / Unidad Ejecutora 404, el numero 31 de acuerdo al siguiente detalle :

RED DE SALUD CASTILLA, CONDESUYOS y LA UNION / UNIDAD EJECUTORA 404

dice:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Fecha Inicio /Termino
31	ZEVALLOS CHIRINOS, Julio Raúl	44400063	Médico Cirujano	Puesto de Salud Salamanca	16/10/2014 AL 15/10/2015

debe decir:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Fecha Inicio /Termino
31	VELASQUEZ HUILCA, Gonzalo Paul	70434124	Cirujano Dentista	Centro de Salud Pampacolca	16/10/2014 AL 15/10/2015

2°.- Dejar subsistente los demás extremos de la indicada Resolución Gerencial Regional N° 939-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 20 de octubre del 2014.

3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados como asimismo a las instancias pertinentes para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

HJRF/VASN/EZR/AGRZ/msca



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud